RESOLUCIÓN NÚMERO 00014 DE 10 DE ABRIL DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000623 H3 de 2025."

LA DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y/O DELEGACIONES ESTABLECIDAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 2059 de 2024 y la Resolución 1363 de 2023, por medio de las cuales gozo de pleno poder, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contratar el objeto para **"REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR"**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($182.000.000) Incluido IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 3525 expedido 11 de marzo de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el

SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 31 de marzo de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que vencido el termino establecido los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000623 H3 de 2025, no presentaron observaciones a los documentos del proceso.

Que de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º de la Ley 2069 de 2021, se convocó a las Mipymes para que manifestaran su interés, teniendo que no se allegó solicitud alguna, no se cumplen con los presupuestos de ley para limitar a Mipymes.

Que en consecuencia el presente proceso de selección no está limitado a Mipymes y podrá participar cualquier interesado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000623 H3 de 2025 que tiene por objeto **"REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR"**

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de abril de 2025	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de abril de 2025	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 15 de abril de 2025	SECOP II
Publicación de la lista de interesados	16 de abril de 2025	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 21 de abril de 2025	SECOP II
		SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de abril de 2025	SECOP II

Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de abril de 2025 07:00 pm	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 de abril de 2025 Hora: 10:00 a.m.	SECOP II
		SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 de abril de 2025 Hora: 10:05 a.m.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	29 de abril de 2025	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta 5 de mayo de 2025	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	6 de mayo de 2025	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	6 de mayo de 2025	SECOP II
Firma del contrato	7 de mayo de 2025	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	8 de mayo de 2025	SECOP II
Aprobación de garantías	9 de mayo de 2025	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: NO LIMITACION A MIPYMES NACIONALES. El presente proceso no estará limitado a Mipymes y, por lo tanto, podrá participar cualquier Mipymes.

ARTÍCULO CUARTO: CONSULTA DE DOCUMENTOS. El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO QUINTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 10 abril de 2025

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Regional Centro Sur

Proyectó: Juan Camilo Rodriguez Muñoz - Contratista Dirección Regional Centro Sur
Aprobó: Luis German Vizcaino Sabogal- Contratista Dirección Regional Centro Su